



insistiendo la Real orden de tasa de los Consumos y
 en que se manifiesta la evolucion dada por V. A. en
 cuanto a hacer el pago de los Cantidades que se le hubie-
 ren señaladas tanto en esta Villa como en otros donde tiene
 propiedades, en la Capital del Reyno, en los terminos que
 previene la Real orden de ser de este mismo modo: y en un-
 virtud el Ayuntamiento acordó: que para los efectos que indica
 la citada Real orden, se pone officio al Sr. Teniente de Con-
 tribuciones Dientos de la Prov. insistiendo en el, la Comu-
 nicacion de diez y ocho del actual de Sr. Teniente de los
 Seños. Sr. Infante, p.^o que convingiente a ello, estiendo
 que esta Villa no le es posible entregar la Cuesta señalada
 al Sr. Inf. por el motivo del empesado de los Cien mi-
 llones: y por ultimo se acuse al referido Sr. Teniente de los
 Consumos de Navarra, y presente arriba de su citada Comu-
 nicacion, manifestandole a la vez la Cuesta q.^l se le ha
 señalado a V. A. en esta Villa por aquel concepto. Haci-
 do dada del doce de este dia, y no habiendo otros asuntos
 de q.^l tratar, mando el Sr. Preside levantar esta Desion
 q.^l firmen los q.^l saben de los Sr. de Ayuntamiento se
 q.^l Certifico =

Joaquin Gomez Jose Gomez Jose Martinez
 Carrillo
 Jose Gomez Juan Martinez Jose Cano
 yelo Jose Gomez Rodriguez

Joaquin Gomez
 Rodriguez

Sr. de Gomez
 y omaler
 Sr.

Nota Seguidamente he puesto los officios q.^l se mandan en el q.^l
 manda p.^o los Sr. Tenientes de Contribuciones Dientos q.^l
 y de los Consumos de Navarra, y presente, los q.^l se
 quedan en poder del Sr. Abt. para su decision. Y lo firmo
 p.^o q.^l conde de q.^l Certifico =

Gomez

